



Resolución de Administración

Nº 094 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

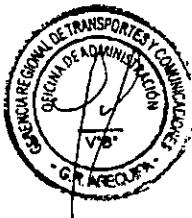
VISTO:

La INFORME Nº 602-2025-GRA/GRTC.OA.ULP, Resolución de Administración Nº 091-2025-GRA/GRTC-OA, Informe Nº 594-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 03 de abril del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, informe Nº222-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000185, INFORME Nº 0159-2025-GRA/GRTC-SGTT-LIC Remite el pedido de compra, INFORME Nº 0144-2025-GRA/GRTC-SGTT-LIC. Remite Requerimiento de servicio de la Jefatura de la Sub Gerencia de Licencias de Conducir; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47º, 47.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad,



Que, el artículo 48º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración Nº 089-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 02 de abril del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.";

Que, a través de la Resolución de Administración Nº 091-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 03 de ABRIL 2025 se aprobó el expediente de Contratación de "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe Nº 602-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 04 de abril 2025, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio OEC, solicita el trámite de aprobación, vía acto resolutivo el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada Nº 018-20225-GRA/GRTC-1

Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de la Contratación y los requisitos mínimos para su aprobación. El Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), establece que "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...) 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los



Resolución de Administración

Nº 094 - 2025-GRA/GRTC-OA

documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2025-GRA/GRTC-1**, para la contratación de "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA"

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR al Órgano Encargado de las Contrataciones las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente disposición al Área de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los 104 ABR 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARPA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Monica Benites
El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fotataria: Lic. Monica Benites Cuba
Req. N° 132-04 ABR 2025